ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA ALGUNAS SEDES Y DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la elaboración de Estudios del Sector publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, y para materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la **Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales** procede a efectuar el análisis del sector al que pertenece el objeto del proceso de contratación de la referencia.

Lo anterior teniendo en cuenta que la profundidad y alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el mismo.

1. OBJETO

Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES CALDAS, el suministro e instalación de aires acondicionados para algunas sedes y Despachos del Distrito Judicial de Manizales.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica a continuación:

PRODUCTO	NOMBRE
40101701	Aires acondicionados

3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

A continuación, se relacionan las especificaciones, cantidades y condiciones del servicio que requiere la entidad:

Ítem	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA DORADA CALDAS	Un	Cant
	Descripción		
1	**JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL (Oficina Secretaría)** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox 4 Mts	Un	1
2	**JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL (Oficina secretaría)** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 6 mts	Un	1
3	**JUZGADO 1 LABORAL CIRCUITO (Oficina secretaría)** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 11 mts	Un	1

	- Suministro e instalación de cableado eléctrico por cielo raso en tubería o ducto certificado desde tablero principal; distancia 26 MTS aprox (incluye instalación de punto eléctrico con toma doble en caja dexson 2x4 sobreponer)		
4	**JUZGADO 1 LABORAL CIRCUITO (Oficina secretaría)** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 15 mts	Un	1
5	**JUZGADO 3 EJECUCION DE PENAS (oficina Juez)** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 12.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 7 mts - Suministro e instalación de cableado eléctrico por cielo raso en tubería o ducto certificado desde tablero principal; distancia 27 MTS aprox (incluye instalación de punto eléctrico con toma doble en caja dexson 2x4 sobreponer)	Un	1
6	**CENTRO DE SERVICIOS EJECUCION DE PENAS** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 5 mts	Un	1
7	**SALA AUDIENCIAS N° 6** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 3 mts	Un	1
8	**SALA DE AUDIENCIAS N° 1** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 6 mts	Un	1
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ		
9	**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - Despacho del Juez** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 3 mts	GL	1
10	**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA - Despacho del Juez** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 3 mts	GL	1
11	**SALA DE AUDIENCIAS NO. 3** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 3	GL	1

	mts		
12	**JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL - Secretaría** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 3 mts	GL	1
13	**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO - Secretaría** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 3 mts	GL	1
	OTROS		
14	Desinstalación, Desmonte y retiro de aires acondicionados con sus respectivas condensadoras. Incluye certificación de disponibilidad final en sitio autorizado	Un	11

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas se encuentran definidas en el numeral 3 del presente estudio.

Los equipos de aire acondicionado tipo mini Split, deben presentar la etiqueta de eficiencia energética donde especifique el consumo de energía, factor de energía, tipo de equipo, marca, modelo y características generales del equipo, el grafico de barra de desempeño energético debe estar entre A, B o C con una capacidad de enfriamiento variable, refrigerante R410a, sistema de filtración y/o purificación de aire por ionizador, protección de voltaje incorporado, bomba de condensado con manguera de desagüe.

Si el proponente lo considera necesario, podrá ampliar la descripción de los elementos a fin de indicar de manera más amplia sus características, respetando las técnicas exigidas por la entidad. los oferentes podrán proponer mejoras en las especificaciones técnicas, con el fin de incrementar la calidad de los elementos y presentar una propuesta más favorable para la Entidad, en cuanto a factores de calidad y economía.

Se deben anexar a las propuestas los catálogos específicos de los equipos ofertados, donde se puedan validar todas y cada una de las características y especificaciones mínimas exigidas y será un respaldo de lo consignado en la propuesta.

3.2. ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

- En caso de presentarse una actividad que no esté contemplada dentro de las condiciones contractuales; el contratista deberá presentar un informe detallado, en el cual se sustente técnicamente las razones por lo cual se presentó la problemática; además de presentar Tres (3) cotizaciones, las cuales deberán ser revisadas y aprobadas (o negadas) por el supervisor (a) del contrato, según sea el caso, donde se deberá realizar la respectiva acta o adición del contrato, dependiendo de la disponibilidad presupuestal que tenga la entidad en ese momento.
- El precio unitario deberá incluir todos los costos por transporte de materiales, andamios, escaleras, mano de obra técnica calificada para las respectivas conexiones mecánicas, hidráulicas y eléctricas, equipos de seguridad certificados y demás costos directos e indirectos que la actividad demande.
- El contratista deberá prever los gastos de recolección, limpieza, retiro y disposición final materiales sobrantes fuera de la sede judicial, donde su accionar debe ir en concordancia y cumplimiento de las normas ambientales vigentes y espacio público.

- El personal que participe en la ejecución del contrato será contratado directamente por el contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, teniendo en cuenta que los trabajadores del contratista no adquieren vinculación alguna con La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones, prestaciones sociales y demás a que ellos tengan derecho.
- En caso de realizar trabajos a una altura superior a 1.5m (por encima o debajo del nivel de piso acabado), el personal deberá hacer uso de los elementos de seguridad industrial y contar con el certificado de trabajo en alturas vigente; además de diligenciar el formato de permiso o lista de chequeo para realizar dichos trabajos, cumpliendo con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 1409 de 2012.
- Todos los trabajadores deben ser dotados con los elementos de protección personal, uniforme e identificación, de conformidad con las normas a que haya lugar.
- Para el contrato que se derive del presente proceso de contratación, el personal deberá hacer uso de los elementos de seguridad industrial y contar con el certificado de trabajo en alturas vigente; además de diligenciar el formato de permiso o lista de chequeo para realizar dichos trabajos, cumpliendo con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 1409 de 2012.
- El contratista deberá ejecutar las actividades preliminares y preventivas (cerramientos, señalización y demás que se requieran para garantizar la seguridad de todas las personas que circulan por las instalaciones, sin generar costos adicionales para la entidad; y antes de suscribir el acta de recibo a satisfacción del contrato, el contratista deberá realizar el desmonte y retiro de dichos elementos.
- El contratista se hará cargo de todos los traslados externos e internos de elementos que se deriven de la ejecución del contrato.
- La entidad pondrá a disposición un espacio para el almacenamiento de materiales, herramientas, equipos y demás elementos que requiera almacenar el contratista; aclarando que no se hará responsable por la vigilancia o seguridad de dichos espacios y objetos.
- El contratista deberá realizar el retiro y disposición final de escombros en sitios autorizados por la entidad competente, por tanto, deberá entregar a la supervisión del contrato el certificado de disposición final.

4. ASPECTOS GENERALES:

4.1. Generalidades

Es necesario indicar que desde el punto de vista técnico y funcional, los edificios que son de propiedad del Estado Colombiano deben de cumplir con los estándares de calidad en el entendido que son inmuebles para la prestación del libre servicio a la comunidad, de manera que estos faciliten y pongan en función para nuestro caso, el aparato jurisdiccional como garantía a la aplicación de la ciencia Jurídica la cual está expresa en nuestra Constitución Política; desde esa perspectiva garantista, es concluyente que las administraciones estatales a manera de inversión, constituyan en sus inmuebles los mejores elementos, estrategias y proyectos para que dicha función con el Estado Colombiano no sea interrumpido por acontecimientos derivados de la fuerza mayor o caso fortuito.

Desde ese enfoque y de acuerdo a dicha necesidad, el sector se mueve comercialmente, alcanzando un dinamismo estandarizado de manera que las entidades públicas, y bajo los presupuestos de las diferentes modalidades de contratación, puedan adquirir bienes y servicios sin limitarse a especificaciones y valores, toda vez que el país alcanzó ese reconocimiento a nivel internacional para la libre inversión en concordancia con la importación y exportación.

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo entre otras, y al mismo tiempo se buscará generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector.

Por lo anterior, corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales Caldas en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización.

En virtud de lo anterior, se requiere contratar el suministro e instalación de aires acondicionados para algunas dependencias de las sedes judiciales, con personas naturales o jurídicas, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Es necesario que el proponente o futuro contratista cuente en su objeto social con las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, lo cual significa para la Entidad una reducción del riesgo en la ejecución del contrato, además de que garantiza calidad, oportunidad y diligencia en la entrega de los bienes a adquirir.

Dicha prestación del servicio, tiene una gran cantidad de proveedores no solamente a nivel regional sino de orden nacional, lo que permite la participación de muchas empresas que compiten por precios, lo que es beneficioso para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales Caldas, porque al existir competencia en el mercado, los costos de adquisición se reducen y se puede adquirir la totalidad de los elementos, lo que permitirá una mayor cobertura en la necesidad real de la Entidad. Así mismo se genera en el mercado mayores ofrecimientos de precios, permitiendo entre los participantes competitividad, libre concurrencia, oportunidad de crecimiento, entre otras, contando con precios diferentes entre los mismos en beneficio de la Administración Pública.

La Entidad no restringe ninguna participación de agentes presentes en el canal de distribución, pero si enfocó el estudio del sector y sondeo de mercado a comercializadores y distribuidores, sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes, siempre que logren cumplir con el objetivo de la contratación y especialmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proceso.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Sectores de la economía colombiana

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cara uno de ellos.

Según la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector Industrial
- Sector terciario o sector de servicios

¿QUÉ ES EL SECTOR TERCIARIO? Se puede definir como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Es el sector más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

Haremos referencia al sector terciario o de servicios que configura los bienes y servicios que se pretende adquirir como resultado del proceso contractual; el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, lo que significa que son empresas o entidades que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población. Gracias al desarrollo de los últimos años a nivel de tecnología ha permitido que empresas dedicadas a este tipo de actividad económica sean de las más desarrolladas y una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo economía reciente.

Los servicios generales surgen y evoluciona como respuesta a las necesidades de apoyo que tiene toda organización humana, sea ésta pública, privada o social en el desarrollo de las actividades que posibilitan el logro de su misión institucional.

El mercado de servicios de mantenimiento de activos es un sector amplio y suficiente para adquirir el servicio las empresas debidamente constituida tienen la capacidad instalada mano de obra técnica para brindar el servicio de mantenimiento que requiere la entidad.

¿QUÉ ACTIVIDADES INCLUYE? Según quién gestiona el servicio, pueden ser: • Servicios públicos: prestados por las administraciones públicas con los ingresos obtenidos por los impuestos. • Servicios privados: prestados por empresas privadas en busca de un beneficio económico. Según el tipo de servicio prestado, pueden ser: • Servicios sociales: administración pública, educación, sanidad. Estas actividades son gestionadas mayoritariamente por el Estado. • Servicios de distribución: comercio, transportes, comunicaciones, correo. • Servicios al consumidor: hostelería, restauración, ocio, cultura, doméstico, etc. • Servicios a las empresas: bancos, seguros, etc. Estos servicios también son prestados a los particulares

¿CUÁL ES SU INFLUENCIA EN LA ECONOMÍA? • El sector terciario o de servicios es el que más aporta al PIB de, prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. En las últimas décadas, este sector se ha diversificado y ha crecido ampliamente. • En los países más desarrollados, el sector terciario conforma en torno al 70% del PIB. En países en desarrollo ronda el 50%, y en los países menos desarrollados alcanza porcentajes muy inferiores. • En Colombia, el sector terciario representa más del 30% de PIB.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

ACTIVIDADES DEL SECTOR TERCIARIO COLOMBIANO El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

4.2.1. Índice de Producción Industrial (IPI)

El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

El Índice de Producción Industrial (IPI) se calcula con base en la información de la producción real, que suministran mensualmente los agentes industriales a la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) y registros administrativos provenientes de entidades externas al DANE.

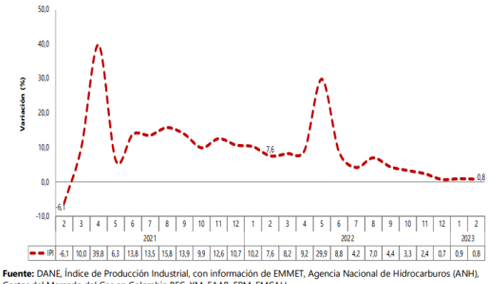
Es una investigación basada en el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, debido a que reducen la carga al encuestado y los costos de la obtención de datos, a su vez, tienen una mejor tasa de respuesta frente a los censos y las encuestas por muestreo.

El Índice de Producción Industrial tiene como finalidad estimar la evolución mensual de los sectores minero energético, manufacturero, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua en el corto plazo, a través de la variable de producción real. Se toma a nivel nacional y para 26 dominios industriales establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma, es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables del total de la industria, los cuales son herramientas valiosas para la toma de decisiones económicas en el país.

4.2.1.1.Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En febrero de 2023 frente a febrero de 2022, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 0,8%

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Febrero 2021 – febrero 2023 Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI.
Pr: cifras proyectadas
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

En febrero de 2023 frente a febrero de 2022, los cuatro sectores industriales presentaron variaciones positivas. Suministro de electricidad y gas presentó una variación de 2,3%; Explotación de minas y canteras de 1,3%; Industria manufacturera de 0,4% y Captación, tratamiento y distribución de agua de 0,9%.

En febrero de 2023 frente a febrero de 2022, de las 26 actividades industriales 11 presentaron variaciones positivas contribuyendo con 2,2 puntos porcentuales a la variación anual. Las 15 actividades restantes presentaron variaciones negativas restando 1,4 puntos porcentuales a la variación anual.

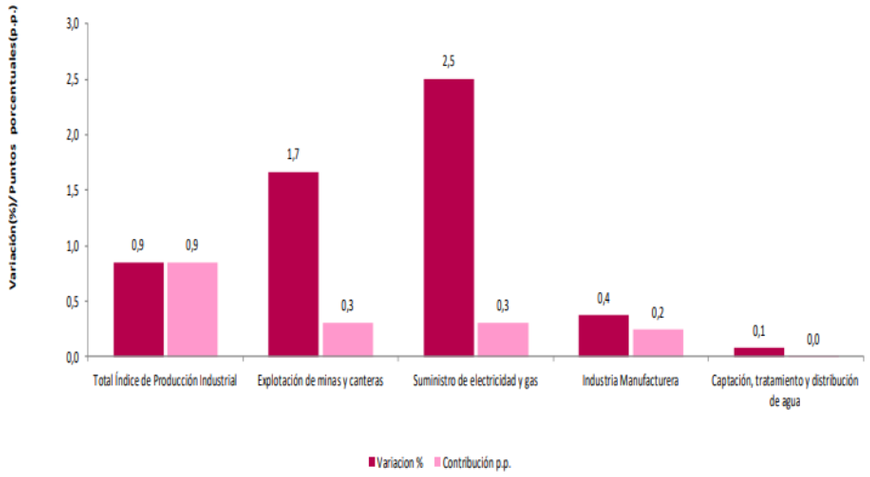
Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Febrero (2023 / 2022) Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**0,8**	
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	24,3	0,9
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	3,8	0,3
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	3,2	0,3
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	2,1	0,3
1000	Elaboración de productos alimenticios	1,6	0,3
3200	Otras industrias manufactureras	7,1	0,1
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,1	0,0
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	0,9	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	0,5	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	1,2	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	0,4	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-0,1	0,0
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-0,2	0,0
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-1,3	0,0
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-0,5	0,0
1100	Elaboración de bebidas	-0,4	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-1,5	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-5,2	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-1,8	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-5,0	-0,1
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-15,5	-0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-6,8	-0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	-18,4	-0,1
1300	Fabricación de productos textiles	-11,3	-0,2
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-7,6	-0,3
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-11,9	-0,4

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI.
Pr: cifras proyectadas
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

En el periodo enero - febrero 2023 comparado con el periodo enero - febrero 2022, los cuatro sectores registraron variaciones positivas. Explotación de minas y canteras presentó una variación de 1,7% Suministro de electricidad y gas de 2,5%; Industria manufacturera de 0,4%; Captación, tratamiento y distribución de agua de 0,1%.

Gráfico 6. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
(Enero - febrero 2023 / enero - febrero 2022)Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI.
Pr: cifras proyectadas
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

4.3. ASPECTO LEGAL/REGULATORIO:

El presente proceso de selección de contratista se adelantará bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía, en razón al valor del presupuesto al que asciende la contratación de la prestación del servicio requerido.

A continuación, se hace alusión a las normas relevantes en materia de contratación pública, que contienen los parámetros esenciales que deberán ser obedecidos por los interesados para que sus propuestas sean tenidas en cuenta.

- Ley 80 de 1993: por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.

- Ley 1150 de 2007: por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo De Planeación Nacional.

- Ley 2069 de 2020: Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Resolución 2400 de 1979: Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.

- Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1510 de 2013: por medio de la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

- Decreto 1860 de 2021: "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

- Decreto 0142 de 2023 -Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones-.

- Resolución No. 4194 del 10 de abril de 2023: Por la cual se delegan funciones para adelantar procesos contractuales y se dictan otras disposiciones.

De acuerdo a lo preceptuado por las normas mencionadas, en el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, en consorcios o uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en la convocatoria y que no estén incursos en causales de incompatibilidad o inhabilidades establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Aunado a lo antedicho, conforme lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, los proponentes deberán dar cumplimiento a los criterios ambientales basados en la política del SIGCMA y los objetivos ambientales de la Rama Judicial, así como los requerimientos normativos de carácter nacional, distrital y local.

4.4. ASPECTO COMERCIAL:

Por ser un servicio de común utilización, es posible afirmar que existe gran cantidad de posibles oferentes tanto en la zona como en el país, tal como se indicará más adelante. Aquellos que resulten interesados en participar en el proceso de selección, tendrán que cumplir los requisitos contemplados en la convocatoria pública, demostrando su idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA:

5.1. OFERTAS CONSULTADAS Y POSIBLES PROVEEDORES

Tal como se dijo con antelación, los servicios requeridos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales son de común utilización, por lo que al analizar la existencia de oferentes se evidenció que existen varias empresas y establecimientos destinados a la distribución de los mismos, tanto en Manizales como en otras ciudades de la región, entre las cuales se mencionan las siguientes:

5.2. ANALISIS DE LA OFERTA

Conforme la información recolectada, la **Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales** solicitó las cotizaciones a los posibles prestadores del servicio requerido, presentadas acatando las especificaciones técnicas requeridas, y que fundamentan el estudio de mercado que a continuación se relaciona:

Ítem	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA DORADA CALDAS**	Un	Cant	**DISTRIAIRES DEL QUINDIO**		**TODO SOLUCIONES Y ACABADOS**		**SPOT S.A.S.**		**VALOR PROMEDIO**
	Descripción			Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	Valor total
1	**JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL (Oficina Secretaría)** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox 4 Mts	Un	1	4.800.000	4.800.000	5.100.000	5.100.000	7.146.867	7.146.867	5.682.289
2	**JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL (Oficina secretaría)** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con	Un	1	5.200.000	5.200.000	5.500.000	5.500.000	7.146.867	7.146.867	5.948.956

	tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 6 mts									
3	**JUZGADO 1 LABORAL CIRCUITO (Oficina secretaría)** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 11 mts - Suministro e instalación de cableado eléctrico por cielo raso en tubería o ducto certificado desde tablero principal; distancia 26 MTS aprox (incluye instalación de punto eléctrico con toma doble en caja dexson 2x4 sobreponer)	Un	1	6.480.000	6.480.000	6.600.000	6.600.000	7.146.867	7.146.867	6.742.289
4	**JUZGADO 1 LABORAL CIRCUITO (Oficina secretaría)** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 15 mts	Un	1	5.980.000	5.980.000	6.100.000	6.100.000	7.146.867	7.146.867	6.408.956
5	**JUZGADO 3 EJECUCION DE PENAS (oficina Juez)** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 12.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 7 mts - Suministro e instalación de cableado eléctrico por cielo raso en tubería o ducto certificado	Un	1	5.220.000	5.220.000	5.480.000	5.480.000	5.694.286	5.694.286	5.464.762

	desde tablero principal; distancia 27 MTS aprox (incluye instalación de punto eléctrico con toma doble en caja dexson 2x4 sobreponer)									
6	**CENTRO DE SERVICIOS EJECUCION DE PENAS** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 5 mts	Un	1	4.950.000	4.950.000	5.200.000	5.200.000	7.146.867	7.146.867	5.765.622
7	**SALA AUDIENCIAS N° 6** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 3 mts	Un	1	4.650.000	4.650.000	4.780.000	4.780.000	7.146.867	7.146.867	5.525.622
8	**SALA DE AUDIENCIAS N° 1** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 6 mts	Un	1	5.100.000	5.100.000	5.300.000	5.300.000	7.146.867	7.146.867	5.848.956
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ									

9	**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - Despacho del Juez** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 3 mts	GL	1	4.740.000	4.740.000	4.860.000	4.860.000	7.146.867	7.146.867	5.582.289
10	**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA - Despacho del Juez** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 3 mts	GL	1	4.740.000	4.740.000	4.860.000	4.860.000	7.146.867	7.146.867	5.582.289
11	**SALA DE AUDIENCIAS NO. 3** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 3 mts	GL	1	4.740.000	4.740.000	4.860.000	4.860.000	7.146.867	7.146.867	5.582.289
12	**JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL - Secretaría** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia	GL	1	4.740.000	4.740.000	4.860.000	4.860.000	7.146.867	7.146.867	5.582.289

	energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 3 mts									
13	**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO - Secretaría** - Suministro e instalación de Equipo de aire acondicionado Mini Split tipo convencional, con capacidad de enfriamiento nominal 24.000 BTU/H de marca reconocida a 220V; gas refrigerante R410a - incluye Rubatex o aislante térmico; barrido con nitrógeno en la tubería y vacío del sistema; Sistema de purificación de aire por IONIZADOR, Protección de voltaje incorporado; bomba de condensado con manguera de desagüe. - etiqueta de eficiencia energética tipo A, B o C. - Unidad Condensadora con tubería rígida de cobre requerida para aire acondicionado - Incluye canaleta plástica con sus respectivos accesorios. - distancia desde la unidad manejadora aprox. 3 mts	GL	1	4.740.000	4.740.000	4.860.000	4.860.000	7.146.867	7.146.867	5.582.289
	OTROS									
14	Desinstalación, Desmonte y retiro de aires acondicionados con sus respectivas condensadoras. Incluye certificación de disponibilidad final en sitio autorizado	Un	11	400.000	4.400.000	350.000	3.850.000	70.909	780.000	3.010.000
	SUBTOTAL				**70.480.000**		**72.210.000**		**92.236.690**	**78.308.897**
	IVA			19%	**13.391.200**	19%	**13.719.900**	19%	**17.524.971**	**14.878.690**
	TOTAL				**83.871.200**		**85.929.900**		**109.761.661**	**93.187.587**

Teniendo en cuenta el anterior análisis de mercado y la viabilidad presupuestal, el Director Ejecutivo Seccional autoriza disponer un presupuesto de NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE **($93.200.000)** incluidos impuestos.

El oferente en su oferta económica, NO podrá superar los valores promedio de cada ítem, de acuerdo a lo establecido en el anterior análisis de precios.

Se analizará la artificialidad de los precios de cada uno de los ítems del contrato, de acuerdo a lo establecido en la guía G-MOAB-01 “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”, expedida por Colombia Compra Eficiente.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

6.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

A continuación, se hace alusión a varios procesos que la **Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales** adelantó previamente, por medio de los cuales se contrató la prestación del servicio requerido:

No. Contrato	Fecha de firma	Contratista	Objeto	Valor Contrato	Modalidad
45	06/12/2021	TBC impresos soluciones y suministros s.a.s.”	el suministro e instalación de aires acondicionados para algunas sedes judiciales del Distrito.	30.069.958	Mínima cuantía

40	19/11/2020	Quality Ingeniería y servicios	el suministro e instalación de los equipos de aire acondicionado para los despachos judiciales y salas de audiencias de las sedes judiciales Seccional Caldas;	427.125510	Selección Abreviada
41	22/11/2019	“técnicos ya”	Suministro e instalación de aires acondicionados para algunas sedes judiciales del Distrito	31.498.800	Mínima cuantía
53	05/08/2016	Simelc Electromecanica SAS	Suministro e instalación de aires acondicionados tipo mini Split para algunos despachos Judiciales del distrito, incluyendo la bomba de agua interna y bases	88.897.499	Mínima cuantía
52	30/07/2014	Sisteg S.A.S.	Suministro e instalación de aires acondicionados en algunas sedes judiciales del Distrito.	57.762.200	Mínima Cuantía
87	02/12/2013	Refriplas Ltda.	Suministro e instalación de (4) aires acondicionados para algunos despachos judiciales en La Dorada - Caldas.	7.818.400	Mínima Cuantía
58	19/06/2013	Servitec	Adquisición e instalación de (5) aires acondicionados para algunos despachos judiciales del Distrito.	9.913.314	Mínima Cuantía
92	16/11/2012	Refrigeración Manizales	Adquisición e instalación de los aires acondicionados para algunos despachos judiciales del Distrito.	10.282.240	Mínima Cuantía

6.2. HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES CON LA MISMA NECESIDAD

La Dirección Ejecutiva Seccional consultó la página de Colombia Compra Eficiente sobre otras entidades que contratan el suministro e instalación de aires acondicionados y se encontró lo siguiente:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución
0073 ARC-ENAP 2023	Selección abreviada menor cuantía	Manifestación de interés	ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS	Cartagena Bolívar
098-00-J-EMAVI-GRUAL-2023	Contratación Mínima Cuantía	Presentación de oferta	ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	Cali Valle del Cauca
SAMC-0008-SG-2023	Contratación Mínima Cuantía	Manifestación de interés	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE Y DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Bogotá Distrito Capital

SASI-2023-03	Selección abreviada menor cuantía	Presentación de observaciones	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, la adquisición de Aires Acondicionados y Ventiladores para las Sedes Judiciales del Valle del Cauca.	Cali Valle del Cauca
SA-SIE 01-2023	Selección abreviada menor cuantía	Presentación de observaciones	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	compra de aires acondicionados de diferentes capacidades y referencias, para los despachos judiciales y oficinas administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.	Cartagena Bolívar
SAMC-ATL-CCS-028-2023	Selección abreviada menor cuantía	Presentación de observaciones	SENA REGIONAL ATLANTICO	Suministro e instalación del sistema de aires acondicionado para los diferentes ambientes del Centro de Comercio y Servicios y Sedes a Cargo	Atlántico Barranquilla
SA-MC-06-2023	Selección abreviada menor cuantía	Proceso en evaluación y observaciones	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira	Suministro - Instalación, de equipos necesarios para el mejoramiento del disconfort térmico (Aires Acondicionados); desmonte y disposición final de los existentes en los despachos.	Pereira Risaralda
23001043 H2	Contratación Mínima Cuantía	Proceso en evaluación y observaciones	AEROCIVIL	ADQUIRIR INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS AEROPUERTOS Y LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.	Rionegro Antioquia

7. ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMA DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del contrato, así:

- **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que a criterio de la Administración Judicial de Manizales - Caldas, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

- **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la Administración Judicial de Manizales – Caldas, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.

- **Criterios Para La Estimación:** La estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

Para los efectos del presente documento, la estimación es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto. A continuación, se dan a conocer la estimación cualitativa y cuantitativa del riesgo:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

4	3	2	1
Especifico	Especifico	Especifico	General
Interno	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Precontractual	Ejecución
Operacional	Operacional	Riesgo Operacional	Regulatorio
Incumplimiento de la Entidad Contratante en los pagos de acuerdo a las formas pactada en el contrato	Incremento en los precios del servicio o componentes del proyecto	No firma del contrato por incumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento por parte del contratista	Riesgo por cambios en el régimen de contratación
Retraso en la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato.	Atrasos en la ejecución de la prestación del servicio	Afectación de las condiciones pactadas en el contrato
2	3	1	1
3	4	4	2
5	6	6	3
Medio	Alto	Alto	Bajo
Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Contratista
Realizar seguimiento a los pagos que se realicen al respectivo contrato	* Imposición de multas al contratista. * Hacer efectivas las pólizas de cumplimiento	Garantía de Seriedad	Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Entidad que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones al contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la Entidad no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.
1	1	1	1
2	2	2	1
3	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	No
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del Contrato	Supervisión
Etapa contractual	Acta de inicio del contrato	Acta de Inicio del Contrato	Una vez se conozca la normativa
Etapa contractual	Liquidación Contrato	Hacer seguimiento al cumplimiento de los requisitos a la firma del contrato	Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato
Realizar seguimiento a la planilla de pago del respectivo contrato	Hacer seguimiento a la ejecución del respectivo contrato	Citaciones oficiales escritas	Revisión periódica de las normas de contratación
Durante la ejecución del contrato	Etapa contractual	Etapa contractual	Etapa precontractual

7	6	5
Especifico	General	específico
Interno	Externo	interna
Planeación	Ejecución	ejecución
Operacional	Regulatorio	operacional
1. Errores en la planeación del proceso, que impliquen adicionar los componentes del proyecto	Riesgo por suspensión del contrato	Riesgo por la falta de idoneidad de la mano de obra. Este riesgo se presenta cuando el personal que labora la ejecución de la obra no es el idóneo para realizar las actividades propias del proyecto, y no cumplen con los aspectos técnicos solicitados por la Entidad
No se satisface la necesidad de la entidad	Retraso en la entrega de las obras a la entidad contratante, mayor tiempo de ejecución del contrato	Se puede ver afectada la calidad de los trabajos, no cumpliendo de esta manera las especificaciones técnicas del proyecto y la normatividad vigente que rige el desarrollo del tipo de obras a ejecutar en el contrato
2	1	1
4	2	1
6	3	2
Medio	bajo	Bajo
Entidad Estatal	Contratista y entidad contratante	Contratista
Mayor análisis de la necesidad de la entidad, con respecto a la cantidad de recursos a utilizar.	Cuando la suspensión sea originada por la entidad contratante se notificará al contratista y se procederá a la suscripción por las partes del respectivo documento. Cuando la suspensión sea originada por el contratista se procederá a analizar los motivos de la misma, así como las medidas correctivas que deban tomarse y la valoración de los perjuicios que puedan ocasionarse con dicha suspensión. Ambos casos deben analizar el tiempo durante el cual estará suspendido el contrato y las condiciones de reinicio.	La experiencia específica requerida por parte de la entidad para los proponentes debe garantizar la idoneidad de la mano de obra que se asignará para la ejecución de las actividades del contrato
1	1	1
2	1	1
2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo
Si	No	No
Supervisor del contrato	Supervisión	Supervisión
Acta de inicio del contrato	una vez se conozca la necesidad de suspender	Desde la preparación de los pliegos de condiciones
Etapa pre y contractual	Hasta el momento de reinicio del contrato	seguimiento a la ejecución del respectivo contrato
Hacer seguimiento a la ejecución del respectivo contrato	Información permanente de la ejecución del contrato por parte de la supervisión	Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de acuerdo con los reportes de los informes de supervisión
Etapa precontractual y contractual	Según evento	Según evento

8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública secop	Retraso o incumplimiento de los plazos para la publicación de los documentos derivados de los procesos	1	2	7	Riesgo Bajo	Entidad	Reportar las fallas a Colombia Compra Eficiente	1	1	2	Bajo	No	La entidad	Etapa precontractual y contractual	Etapa precontractual y contractual	En la etapa de publicación de documentos	Etapa precontractual y contractual
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Lesiones daños a terceros por parte del personal de la obra	Demandas o reclamaciones contra la entidad por lesiones o daños a terceros	3	2	5	medio	contratista	Exigir al contratista un coordinador en seguridad y salud en el trabajo; implementación de protocolos de seguridad y salud en el trabajo, afectación a póliza de responsabilidad civil extracontractual	1	3	4	bajo	no	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Verificación y seguimiento a los informes presentados por el coordinador de salud y trabajo en coordinación por el supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato

8. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proponente favorecido con la adjudicación prestará a favor de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales - Caldas, con NIT 800.165.850-4, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizarán los siguientes riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican:

AMPARO	PORCENTAJE DEL VALOR CONTRATADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Igual a la duración del contrato, sus adiciones si las hubiere, y cuatro (4) meses más. Dentro del cual se considera incluido el valor de la cláusula penal.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	Igual a la duración del contrato, sus adiciones si las hubiere, y dos (2) años más. Dentro del cual se considera incluido el valor de la cláusula penal.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Dentro del cual se considera incluido el valor de la cláusula penal.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Igual a la duración del contrato y sus adiciones si las hubiere, dentro del cual se considera incluido el valor de la cláusula penal.

- El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución de prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.

- El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de las mismas, se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso que prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías contractuales.

- El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que, en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

9. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo contenido en la Regla 2 literal D) del manual para el manejo de acuerdos comerciales en proceso de contratación de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que a letra dice: “Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, NO es necesario hacer análisis adicional alguno”, NO fue necesario continuar con la verificación de las demás condiciones establecidas en mencionado manual.

En virtud de lo anterior, se determina que el presente proceso de selección no está cobijado por acuerdo comercial alguno.

10. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Acuerdo No. 2333 del 17 de marzo de 2004 proferido por el Ministerio del Trabajo, y por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y de la Resolución No. 0312 de 2019 -por la cual se definen los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo-, la entidad dispone que el CONTRATISTA debe acatar el cumplimiento de la normativa referente a la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las disposiciones que sobre el particular hubiere adoptado esta Dirección Seccional.

En ese sentido, adjuntarán debidamente diligenciado el **Anexo No. 09 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS INHERENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, debidamente suscrito por el Representante legal o quien corresponda, comprometiéndose así a que, en caso de resultar adjudicatario, adjuntará la documentación en allí requerida

Por lo tanto, al suscribir el mencionado Anexo, se entiende que el proponente cuenta en la actualidad con la información allí indicada y que está en capacidad de aportarla, sin que posteriormente pueda justificar lo contrario, so pena de declararse un posible incumplimiento contractual.

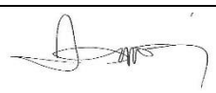
Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad publicará adjunto al presente documento el **Anexo No. 07** el cual contiene el ***“PROGRAMA DE GESTIÓN DE CONTRATISTAS Y VISITANTES”,*** con el fin de orientar al contratista seleccionado con el cumplimiento del mismo durante la ejecución del respectivo contrato.

11. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL:

En cumplimento a los dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA seleccionado deberá cumplir con los criterios ambientales basados en la política del SIGCMA y los objetivos ambientales de la Rama Judicial, así como los requerimientos normativos de carácter nacional, distrital y local.

En ese sentido, se exige a los proponentes que adjunten debidamente diligenciado el ***Anexo No. 08 CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES***, por medio del cual se compromete a adjuntar la documentación que evidencie que dichos requisitos están siendo cabalmente acatados.

Realizado en Manizales, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Proyectó:	*Roney Bartolo Florez*	*Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera*	
Revisó	*Luz Yaneth Valencia Gómez*	*Jefe Área Administrativa y Financiera*	
	Juliana Osorio Ramírez	*Asistente Administrativo Área Administrativa y Financiera*	
	Gloria Isabel Orozco Murillo	*Asistente Administrativo Área Administrativa y Financiera*	